

**INFORME ART. 14.3
LEY N°21.395 DE PRESUPUESTOS 2022**

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtítulos 24 y 33
Reseña Glosa	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.
Área/Unidad que reporta	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas/Gabinete

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el primer trimestre de 2022

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.395 de 2022, artículo 14 N°3

3.- INFORME: Primer Trimestre 2022

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	26.634.228	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRAL dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Primer Trimestre	Programa Promocional de Primera Infancia	Asesoría en Medios Digitales Servicio de Botmaker Dame esos Cinco	4.313	09.04.01.24.01.025	Multinet SA	Convenio Marco	4623	El programa es de acceso universal, por tanto no cuenta con criterios de priorización de la población, siendo su población objetivo la misma que la población potencial. Es decir, cuidadores principales de niños(as) de hasta tres años, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta Longitudinal de Infancia en su ronda de 2017 (ELPI 2017). No existe un mecanismo de asignación a los cupos del programa, ya que el componente clave corresponde a la entrega de información mediante una plataforma digital de acceso universal. Para su cuantificación y proyección se ha usado la tasa de crecimiento de la población de niños de 0-3 años de acuerdo a las proyecciones del Censo.	N/A	Nacional
Gabinete	Primer Trimestre	Informática para la Educación Parvularia	Mantenimiento Plataforma SAC	595	09.04.01.24.01.026	C2C Technologies LTDA.	Resolución N°460/2021	N/A	N/A	N/A	N/A
Gabinete	Primer Trimestre	Informática para la Educación Parvularia	Mantenimiento Plataforma SAC	768	09.04.01.24.01.026	C2C Technologies LTDA.	Resolución N°460/2021	N/A	N/A	N/A	N/A
Gabinete	Primer Trimestre	Informática para la Educación Parvularia	Mantenimiento Plataforma SAC	6.464	09.04.01.24.01.026	C2C Technologies LTDA.	Resolución N°460/2021	N/A	N/A	N/A	N/A
Gabinete	Primer Trimestre	Informática para la Educación Parvularia	Mantenimiento Plataforma SAC	2.368	09.04.01.24.01.026	C2C Technologies LTDA.	Resolución N°460/2021	N/A	N/A	N/A	N/A